

ANEXO N°. 01
DATOS DEL PROCESO

Objeto: **ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27**

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, Que existen los recursos necesarios para el PROCESO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27. Apropiación por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$ 34.474.080) MDA/CTE.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO REPUESTOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	REPUESTOS
A-02-02-01-004-005	10	REPUESTOS - EQUIPO DE INTENDENCIA (COMPUTO)	BAEEV9	\$ 1.731.492
			BAACA27	\$ 1.731.492
			BASPC27	\$ 5.194.500
			BATOT19	\$ 1.731.492
			BATOT20	\$ 1.731.492
			BICAS27	\$ 1.731.492
			BIROR25	\$ 1.731.492
			BITER27	\$ 1.731.492
			BR27	\$ 3.462.996
			BRCNA3	\$ 3.462.996
			CASPC7	\$ 1.731.492
			DM62	\$ 600.000
			GGPUT	\$ 1.731.492
TOTAL				\$ 28.303.920

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO MANTENIMIENTO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	MANTENIMIENTO
A-02-02-02-008-007	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAEEV9	\$ 370.632
			BAACA27	\$ 370.632
			BASPC27	\$ 1.111.920
			BATOT19	\$ 370.632
			BATOT20	\$ 370.632


EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Brigada de selva 27 Barrio Sinai, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA, FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-BASPC27-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES EL ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27

			BICAS27	\$ 370.632
			BIROR25	\$ 370.632
			BITER27	\$ 370.632
			BR27	\$ 741.276
			BRCNA3	\$ 741.276
			CASPC7	\$ 370.632
			DM62	\$ 240.000
			GGPUT	\$ 370.632
TOTAL				\$ 6.170.160

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHyanez	Yuli Andrea Nañez Ortiz
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27
			Fecha y Hora Sistema: 2023-08-15-6:18 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	7523	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-050	BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	34.474.080,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	34.474.080,00	Saldo x Comprometer:	34.474.080,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	7523	Fecha Registro:	2023-08-15	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
050 BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
Total:						28.303.920,00	0,00	28.303.920,00	28.303.920,00	0,00
050 BATALLON DE A.S.P.C. No. 27	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS)	Nación	10	CSF						
Total:						6.170.160,00	0,00	6.170.160,00	6.170.160,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27


 CP. YESENIA YANETH MUÑOZ CARDONA
 JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATALLÓN DE A.S.P.C. No. 27

Acuerdos Marco

Según reciente **Concepto C – 105 de 2022**, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: *“MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes”*, mediante el cual de manera concluyente expresa:

“... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se

	<p><i>debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.</i></p> <p><i>Con todo, es pertinente resaltar que el párrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021”.</i></p> <p><i>Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia «[...] definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».</i></p> <p><i>Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.</i></p>
Acta de inicio	Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de 2 días siguientes a la constitución y aprobación de la garantía única
Plazo de Ejecución, lugar de ejecución y/o entrega	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El plazo de ejecución será hasta el 15 diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, esto es el perfeccionamiento de la aceptación de oferta, la aprobación de pólizas, la expedición del CRP y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.</p>

	<p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>El contratista entregará los elementos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y servicios para el combate No.27 ubicado en VILLAGARZON PUTUMAYO KM 3 instalaciones del Batallón de Infantería No 25, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrá en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en el estudio previo, invitación pública y la oferta presentada por el oferente, además, se verificará que se entreguen las cantidades requeridas.</p>
<p>Plazo de Duración del contrato</p>	<p>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
<p>Valor</p>	<p>El valor del futuro contrato será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$ 34.474.080) MDA/CTE.</p>
<p>Moneda de pago:</p>	<p>PESOS COLOMBIANOS.</p>
<p>Forma de Pago:</p>	<p>EL MDN-Ejército Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 pagará el valor del contrato - aceptación de oferta mediante giro directo a la cuenta que indique el contratista mediante certificación Bancaria, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago según lo facturado; previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentra aprobado el programa anual mensualizado de caja "PAC". <p>El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: 15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico</p> <p>Ejemplo 01:</p> <p>15-01-03-050;aceptaciondeoferta077; bas27@buzonejercito.mil.co</p> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asunto: 15-01-03-050;contrato077; bas27@buzonejercito.mil.co • Adjunto: Contenedor_Factura+XML.zip </div> <p>Y en la sección "Notas" de la factura deberá poner el siguiente mensaje: #\$15-01-03-050;seguidodelnumerodecontrato;correoelectrónico#\$</p> <p>Observación: tener en cuenta que no deben llevar espacios ni cambiar el punto y coma por otro carácter, ya que esto hará que se rechace la factura por sistema.</p> <p>Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el</p>

	<p>CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.</p> <p>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC)</p> <p>Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar.</p> <p>NOTA 2: En el evento de prórroga del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de la entrega.</p> <p>Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Denominación expresa como factura de venta b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d. Número consecutivo de factura de venta e. Fecha de expedición de la factura f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. g. Valor total de la operación h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas <ul style="list-style-type: none"> • Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.
<p>Acuerdo Comercial</p>	<p>De conformidad al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC 12 emitida por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra exento de la aplicación de acuerdos comerciales, en virtud al presupuesto asignado.</p>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación Pública en SECOP II	19 de septiembre de 2023	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para presentación de observaciones y/o aclaraciones, y para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	20 de octubre de 2023 00:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones	23 octubre de agosto de 2023 17:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
AVISO DE LIMITACION A MYPIME	23 de octubre de agosto de 2023 18:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para publicar adendas	23 de octubre de 2023 19:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas Cierre Proceso	25 de octubre de 2023 08:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres	25 de octubre de 2023 08:10 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las ofertas	Hasta el 26 de octubre de 2023	Oficina de Presupuesto del BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" ubicado en el BARRIO SINAI. MOCOA-PUTUMAYO
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	26 de octubre de 2023 19:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	27 de octubre de 2023 18:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	30 de octubre de 2023 19:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aceptación de oferta	30 de octubre de 2023 19:00 horas	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Acta de Inicio	Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de 2 días siguientes a la constitución y aprobación de la garantía única	Lugar: BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" ubicado en el BARRIO SINAI. MOCOA-PUTUMAYO

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha

(NOMBRE DEL OFERENTE PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE DEL OFERENTE PLURAL), por medio del presente documento y conforme a los Estudios Previos e Invitación Pública del **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-BASPC27-2023 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27**, me permito certificar el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

(MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER A LAS INDICADAS EN EL ESTUDIO PREVIO)

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

FORMULARIO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha:

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”**

Referencia:

Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía No. MC-047-BASPC27-2023, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía N°. 037-BAS27-2023, convocada por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, para la celebración de un contrato para **LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27** en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

(EL PROPONENTE DEBE INDICAR LA MARCA DEL PRODUCTO OFERTADO, CUANDO A ELLO DIERE LUGAR, EN CASO DE ADQUIRIR BIENES)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen

a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. MC-041-BASPC27-2023, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de

esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Así mismo:

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólder es en los que es presentada la oferta) fólder es.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

**FORMULARIO No. 02
BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27**

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ Cancelación _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____

Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Correo Electrónico _____

Denominación de la cuenta marque con X

Corriente _____

De ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____ ciudad _____

Dirección _____ telefono _____ fax _____

Número de la Cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada _____

Solicitud Rechazada _____

VoBo

Nombre y firma func. Perfil presupuesto beneficiario/cta.

VoBo

Nombre y firma func. perfil

OBSERVACIONES

FIRMA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, adelanta un Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. Mínima Cuantía N°. MC-041-BASPC27-2023 para la celebración de un contrato estatal para el suministro del material objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-047-BASPC27-2023, aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-041-BASPC27-2023.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA, FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-BASPC27-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES EL ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA, FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-BASPC27-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES EL ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27

FORMULARIO N. 4

(PROPUESTA ECONÓMICA SECOP II.)

OFERTAR SOBRE LA LISTA DE PRECIOS DEL CUESTIONARIO SECOP II.

NOTA: SOLO SERA VALIDA LA OFERTA DE LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II, NO SERÁN VALIDOS LOS ANEXOS U OFERTAS EXTERNAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

FORMULARIO N°. 05

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA: _____

FORMULARIO N°. 6 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso _____, para el suministro de _____, actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 y la seriedad de los mismos.

c. Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado. De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al

mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento.

Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27 se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL- **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

CONTINUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA, FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-047-BASPC27-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR ES EL ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPO DE INTENDENCIA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No.27

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

Para constancia de lo anterior, se firman el presente documento en Mocoa (P), a los XXXX días del mes de XXXXX de 2023.

FORMULARIO No.8
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

_____, identificado con
_____, nacionalidad
_____, con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), actuando en
nombre _____ comprometo libre y
espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA Y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.
2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.
3. No publicar, entregar, informar distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 27 de la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la entidad, que se llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivos informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con el, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.
5. Adoptar, respecto de la información del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 27, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonable necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

Atentamente

Nombre: _____
Documento de identidad

FORMULARIO No. 10 - APLICABILIDAD DEL IVA

Proceso Selección MINIMA CUANTIA No. MC-041-BASPC27-2023

NOTA 1: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables del impuesto de IVA (anteriormente catalogado como régimen común), el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario).

NOTA 2: Se deberá discriminar para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse productos o servicios exentos y/o excluidos de IVA, el oferente lo estipulará en el mismo Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

NOTA 3: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No. 7.

VER NOTAS ADICIONALES EN DOCUMENTOS DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROPONENTE:

ANEXAR CUADRO EN EL QUE INDIQUE RESPECTO CADA BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR, LA APLICABILIDAD DEL IVA.